

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Yopal, 12 de Mayo de 2026

Señores: ANDREA DEL PILAR JIMENEZ HERNANDEZ Nit: 1118569310-0

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZA, PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO EN LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO NACIONAL ABIERTO DE MINI TEJO, CASANARE TIERRA DE GUERREROS CAMPEONES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Und Medida	Cantidad
1	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tela Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	Und	110
2	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de Tejo (2 jornadas x 6 jueces). Los honorarios diarios incluyen pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, arl. Se entiende por servicio diario de juzgamiento el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia específica comprobada mediante certificación escrita por la Federación, Liga, Ente Deportivo Departamental o Municipal o persona Jurídica detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional, o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	Und	12
3	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
4	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Sub-Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
5	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Tercer puesto de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
6	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento. Se tiene previsto de 1 a 110 servicios de almuerzo, es decir 1 servicio de alimentación para cada participante por día. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación almuerzo deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibido incluir: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos: El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación el horario para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
7	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por una (1) noche para 110 personas, un total de 110 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
8	MEDALLAS Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm mínimo de diámetro con grosor de 3 milímetros mínimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	30

9	<p>PISTA PARA MINI TEJO (PAR):</p> <p>Pista para mini tejo compuesta por dos (2) cajas de barro fabricadas en estructura de hierro resistente, diseñadas para prácticas deportiva de mini tejo, con materiales de alta durabilidad y estabilidad estructural. Estructura elaborada en hierro ángulo de 1/8", Base inferior fabricada en lámina metálica calibre 1/8", Espaldar elaborado en lámina metálica calibre 1/8", Diseño resistente al impacto y al uso continuo. Acabados anticorrosivos y pintura protectora para mayor durabilidad. Bordes y uniones con terminación segura y uniforme. Apta para instalación y uso en espacios deportivos. Medidas mínimas requeridas: Altura Total: 70 cm, Ancho: 40 cm, Altura de la caja de barro: 40 cm, Altura de la base en lámina: 10 cm.</p>	Par	10
10	<p>Juego de medición para Mini tejo:</p> <p>Suministro de juego de medición para mini tejo, diseñado para la verificación, control y validación de medidas y posiciones durante las competencias deportivas de mini tejo. Fabricado con materiales metálicos resistentes, de alta durabilidad y precisión.</p> <p>Se compone de:</p> <p>- 1. Calibrador Fabricado en lámina metálica resistente y estable. Diseño con abertura semejante a la forma externa del tejo reglamentario de mini tejo. Acabados lisos y bordes seguros para manipulación. Alta resistencia al desgaste y deformación.</p> <p>- 2. Bocimetro Fabricado en lámina metálica con espesor mínimo de 2 mm. Abertura circular con diámetro interno de 9 cm. Estructura rígida y resistente al uso continuo. Acabados anticorrosivos y bordes uniformes.</p> <p>- 3. Nivel de gota Nivel tipo gota de precisión para verificación de superficies niveladas. Fabricado con materiales resistentes al impacto y uso frecuente. Fácil lectura y manipulación.</p> <p>- 4. Rejilla Fabricada en lámina de acero inoxidable. Espesor entre 1 mm y 2 mm. Longitud entre 10 cm y 12 cm. Ancho entre 1 cm y 2 cm. Resistente a la corrosión y deformación. Superficie lisa y terminación segura.</p>	Und	6
11	Bultos de barro cernido para pistas de Mini Tejo(12,5 kg por bulto)	Und	30
12	Paquetes X 100 unidades de mechas para Mini Tejo: porción de pólvora envuelta en papel de forma de triángulo equilátero de 3,5 centímetros por cada lado maximo.	Und	20
13	Cinta reflectiva para demarcación de pistas de 48 milímetros X 25 metros de largo.	Und	20
14	<p>Transporte: Desplazamiento de Carga local por trayecto de ida o regreso en el municipio de Yopal, con vehículo tipo camión con carga y capacidad mínimo de 8 toneladas o más a todo costo, para el transporte de 10 pares pistas o canchas de mini tejo, 30 bultos de barro para las pistas, vallas de contención de público, materiales logísticos y demás elementos necesarios para la ejecución del torneo; incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustibles, peajes, cargue y descargue con dos (2) personas. Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente de golpes y pérdida.</p> <p>Recorridos ida y regreso: En Yopal, desde la Calle 16 con carrera 19, hasta lugar del evento Calle 30 con Carrera 44 esquina.</p>	Und	2
15	<p>POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES:</p> <p>Póliza colectiva de accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferenciatas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante 2 días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización.</p> <p>La póliza colectiva deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.</p>	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y

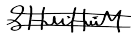
- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro-anciano 3%
- Estampilla Pro-desarrollo 1%
- Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
- Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%

IVA

- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. QUINCE (15) días hábiles.



Elaboró: **HERSAIN HERRERA MENDIVELSO**
Profesional Contratado

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Yopal, 12 de Mayo de 2026

Señores: SELCON S S.A.S ZOMAC Nit : 901368724-2

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZA, PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO EN LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO NACIONAL ABIERTO DE MINI TEJO, CASANARE TIERRA DE GUERREROS CAMPEONES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Und Medida	Cantidad
1	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tela Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	Und	110
2	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de Tejo (2 jornadas x 6 jueces). Los honorarios diarios incluyen pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, arl. Se entiende por servicio diario de juzgamiento el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia específica comprobada mediante certificación escrita por la Federación, Liga, Ente Deportivo Departamental o Municipal o persona Jurídica detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional, o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	Und	12
3	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
4	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Sub-Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
5	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Tercer puesto de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
6	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento. Se tiene previsto de 1 a 110 servicios de almuerzo, es decir 1 servicio de alimentación para cada participante por día. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación almuerzo deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibido incluir: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos: El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación el horario para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
7	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por una (1) noche para 110 personas, un total de 110 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
8	MEDALLAS Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm mínimo de diámetro con grosor de 3 milímetros mínimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	30

9	<p>PISTA PARA MINI TEJO (PAR):</p> <p>Pista para mini tejo compuesta por dos (2) cajas de barro fabricadas en estructura de hierro resistente, diseñadas para prácticas deportiva de mini tejo, con materiales de alta durabilidad y estabilidad estructural. Estructura elaborada en hierro ángulo de 1/8", Base inferior fabricada en lámina metálica calibre 1/8", Espaldar elaborado en lámina metálica calibre 1/8", Diseño resistente al impacto y al uso continuo. Acabados anticorrosivos y pintura protectora para mayor durabilidad. Bordes y uniones con terminación segura y uniforme. Apta para instalación y uso en espacios deportivos. Medidas mínimas requeridas: Altura Total: 70 cm, Ancho: 40 cm, Altura de la caja de barro: 40 cm, Altura de la base en lámina: 10 cm.</p>	Par	10
10	<p>Juego de medición para Mini tejo:</p> <p>Suministro de juego de medición para mini tejo, diseñado para la verificación, control y validación de medidas y posiciones durante las competencias deportivas de mini tejo. Fabricado con materiales metálicos resistentes, de alta durabilidad y precisión.</p> <p>Se compone de:</p> <p>- 1. Calibrador Fabricado en lámina metálica resistente y estable. Diseño con abertura semejante a la forma externa del tejo reglamentario de mini tejo. Acabados lisos y bordes seguros para manipulación. Alta resistencia al desgaste y deformación.</p> <p>- 2. Bocimetro Fabricado en lámina metálica con espesor mínimo de 2 mm. Abertura circular con diámetro interno de 9 cm. Estructura rígida y resistente al uso continuo. Acabados anticorrosivos y bordes uniformes.</p> <p>- 3. Nivel de gota Nivel tipo gota de precisión para verificación de superficies niveladas. Fabricado con materiales resistentes al impacto y uso frecuente. Fácil lectura y manipulación.</p> <p>- 4. Rejilla Fabricada en lámina de acero inoxidable. Espesor entre 1 mm y 2 mm. Longitud entre 10 cm y 12 cm. Ancho entre 1 cm y 2 cm. Resistente a la corrosión y deformación. Superficie lisa y terminación segura.</p>	Und	6
11	Bultos de barro cernido para pistas de Mini Tejo(12,5 kg por bulto)	Und	30
12	Paquetes X 100 unidades de mechas para Mini Tejo: porción de pólvora envuelta en papel de forma de triángulo equilátero de 3,5 centímetros por cada lado maximo.	Und	20
13	Cinta reflectiva para demarcación de pistas de 48 milímetros X 25 metros de largo.	Und	20
14	<p>Transporte: Desplazamiento de Carga local por trayecto de ida o regreso en el municipio de Yopal, con vehículo tipo camión con carga y capacidad mínimo de 8 toneladas o más a todo costo, para el transporte de 10 pares pistas o canchas de mini tejo, 30 bultos de barro para las pistas, vallas de contención de público, materiales logísticos y demás elementos necesarios para la ejecución del torneo; incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustibles, peajes, cargue y descargue con dos (2) personas. Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente de golpes y pérdida.</p> <p>Recorridos ida y regreso: En Yopal, desde la Calle 16 con carrera 19, hasta lugar del evento Calle 30 con Carrera 44 esquina.</p>	Und	2
15	<p>POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES:</p> <p>Póliza colectiva de accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferenciatas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante 2 días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización.</p> <p>La póliza colectiva deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.</p>	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y

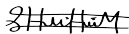
- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro-anciano 3%
- Estampilla Pro-desarrollo 1%
- Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
- Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%

IVA

- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. QUINCE (15) días hábiles.



Elaboró: HERSAIN HERRERA MENDIVELSO
Profesional Contratado

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Yopal, 12 de Mayo de 2026

Señores: GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO – EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA NIT: 900.202.178-4

El Instituto Departamental de Deportes de Casanare, comedidamente se permite solicitar COTIZACIÓN, teniendo en cuenta los siguientes términos:

ADVERTENCIA

1. La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, costos y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

ACTIVIDADES A COTIZAR

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS, SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZA, PARA APOYAR A LA LIGA DE TEJO EN LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO NACIONAL ABIERTO DE MINI TEJO, CASANARE TIERRA DE GUERREROS CAMPEONES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN.

VALIDEZ DE COTIZACIÓN

3. TRES (3) MESES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Und Medida	Cantidad
1	Camiseta tipo polo: en tela pique de alta calidad, manga corta, con cuello en nylon y pechera de 3 botones, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre según disposición de Indercas, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tela Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos logos institucionales de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. Colores, tallas y diseños aprobados por INDERCAS.	Und	110
2	JUZGAMIENTO Servicio diario de juzgamiento con personal idóneo para la disciplina de Tejo (2 jornadas x 6 jueces). Los honorarios diarios incluyen pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social en salud, pensión, arl. Se entiende por servicio diario de juzgamiento el que deberá realizar una persona, durante un día, de acuerdo a la programación establecida por la organización. El servicio se prestará con personal idóneo mayor de edad con carnet o certificación de la federación respectiva como juez departamental o nacional o experiencia específica comprobada mediante certificación escrita por la Federación, Liga, Ente Deportivo Departamental o Municipal o persona Jurídica detallando como mínimo cuatro (4) eventos deportivos de carácter departamental o regional, o nacional o internacional, como juez o árbitro de la disciplina a juzgar.	Und	12
3	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 40 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
4	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 35 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Sub-Campeón de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
5	TROFEOS Trofeos con diseño "Copa", fabricados en resina, resina epox de 30 cm de alto, con base de madera de 10 cm de alto, con base de madera de 10 cm de ancho por 10 cm de largo, con una altura de 12 cm, con placa o lamina sublimada marcada con nombre del evento, fecha, organizador y logos institucionales, entre otras según requerimiento representativo de Tercer puesto de 5 cm de ancho y 7 cm de alto. Especificaciones y diseños aprobados por Indercas.	Und	3
6	Servicio de alimentación: Prestar y garantizar el servicio de alimentación (almuerzo) en la ciudad de Yopal, en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas, para la participación en el evento. Se tiene previsto de 1 a 110 servicios de almuerzo, es decir 1 servicio de alimentación para cada participante por día. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. El servicio de alimentación almuerzo deberá ser prestado en vajillas y cubiertos no desechables, se prohíbe utilizar plástico de un solo uso, no biodegradable y el poliestireno expandido, (icopor), está prohibido incluir: Botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato. El servicio de alimentación se prestará: ALMUERZO cada uno compuesto de: Sopa 250 cc, alimento proteico 180 gr, cereal 150 gr, tubérculo 160 gr, hortalizas 80 gr, jugo natural de una porción de 250 cc, fruta 80 gramos y postre 50 gramos. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos: El servicio de alimentación debe ser entregado para consumo inmediato, garantizando la existencia de condiciones de infraestructura y calidad en los procesos de compra, almacenamiento, producción y distribución de los alimentos. En los restaurantes o sitios de alimentación se debe garantizar que la entrega del servicio a cada beneficiario no supere los 20 minutos, los cuales son contados a partir de la llegada del usuario beneficiario; Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y salubridad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación el horario para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga e Indercas, pero oscilarán como máximo: almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
7	Servicio de Alojamiento: Prestar y garantizar el servicio de alojamiento por noche, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal en las fechas y cantidades autorizadas por Indercas. Prestar y garantizar el servicios de alojamiento por una (1) noche para 110 personas, un total de 110 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad de Yopal. El servicio de alojamiento se debe prestar en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero ubicados en zona urbana y preferiblemente cerca a los escenarios donde se va a concentrar la delegación deportiva, debe ser en acomodación máximo de dos personas por habitación con baño privado, aire acondicionado y servicio de televisión, en hotel, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, se prohíbe el uso de camarotes, cumpliendo las medidas y protocolos de bioseguridad y asepsia establecidos por la autoridad competente, en este tipo de servicio, especialmente si se presenta rebrote del coronavirus COVID19 u otro virus de similar o más agresivo comportamiento. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y el delegado, certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por el delegado.	Und	110
8	MEDALLAS Medallas fabricadas en Zamak de 6 cm mínimo de diámetro con grosor de 3 milímetros mínimo, troquelado repujado alto relieve con logos institucionales y la otra cara troquelada con el nombre del evento, fecha y logo con marco, con cinta estampada, con logos institucionales de 1,5 cm de ancho por 34 cm de larga, medallas representativas de oro, plata y bronce, según requerimiento y aprobación por el INDERCAS.	Und	30

9	<p>PISTA PARA MINI TEJO (PAR):</p> <p>Pista para mini tejo compuesta por dos (2) cajas de barro fabricadas en estructura de hierro resistente, diseñadas para prácticas deportiva de mini tejo, con materiales de alta durabilidad y estabilidad estructural. Estructura elaborada en hierro ángulo de 1/8", Base inferior fabricada en lámina metálica calibre 1/8", Espaldar elaborado en lámina metálica calibre 1/8", Diseño resistente al impacto y al uso continuo. Acabados anticorrosivos y pintura protectora para mayor durabilidad. Bordes y uniones con terminación segura y uniforme. Apta para instalación y uso en espacios deportivos. Medidas mínimas requeridas: Altura Total: 70 cm, Ancho: 40 cm, Altura de la caja de barro: 40 cm, Altura de la base en lámina: 10 cm.</p>	Par	10
10	<p>Juego de medición para Mini tejo:</p> <p>Suministro de juego de medición para mini tejo, diseñado para la verificación, control y validación de medidas y posiciones durante las competencias deportivas de mini tejo. Fabricado con materiales metálicos resistentes, de alta durabilidad y precisión.</p> <p>Se compone de:</p> <p>- 1. Calibrador Fabricado en lámina metálica resistente y estable. Diseño con abertura semejante a la forma externa del tejo reglamentario de mini tejo. Acabados lisos y bordes seguros para manipulación. Alta resistencia al desgaste y deformación.</p> <p>- 2. Bocimetro Fabricado en lámina metálica con espesor mínimo de 2 mm. Abertura circular con diámetro interno de 9 cm. Estructura rígida y resistente al uso continuo. Acabados anticorrosivos y bordes uniformes.</p> <p>- 3. Nivel de gota Nivel tipo gota de precisión para verificación de superficies niveladas. Fabricado con materiales resistentes al impacto y uso frecuente. Fácil lectura y manipulación.</p> <p>- 4. Rejilla Fabricada en lámina de acero inoxidable. Espesor entre 1 mm y 2 mm. Longitud entre 10 cm y 12 cm. Ancho entre 1 cm y 2 cm. Resistente a la corrosión y deformación. Superficie lisa y terminación segura.</p>	Und	6
11	Bultos de barro cernido para pistas de Mini Tejo(12,5 kg por bulto)	Und	30
12	Paquetes X 100 unidades de mechas para Mini Tejo: porción de pólvora envuelta en papel de forma de triángulo equilátero de 3,5 centímetros por cada lado máximo.	Und	20
13	Cinta reflectiva para demarcación de pistas de 48 milímetros X 25 metros de largo.	Und	20
14	<p>Transporte: Desplazamiento de Carga local por trayecto de ida o regreso en el municipio de Yopal, con vehículo tipo camión con carga y capacidad mínimo de 8 toneladas o más a todo costo, para el transporte de 10 pares pistas o canchas de mini tejo, 30 bultos de barro para las pistas, vallas de contención de público, materiales logísticos y demás elementos necesarios para la ejecución del torneo; incluyendo los gastos de mantenimiento, conductor, combustibles, peajes, cargue y descargue con dos (2) personas. Se debe garantizar la integridad de todos los elementos a transportar, especialmente de golpes y pérdida.</p> <p>Recorridos ida y regreso: En Yopal, desde la Calle 16 con carrera 19, hasta lugar del evento Calle 30 con Carrera 44 esquina.</p>	Und	2
15	<p>POLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES PERSONALES:</p> <p>Póliza colectiva de accidentes personales adquirida con compañía aseguradora, que garantice la cobertura integral de riesgos para los deportistas, entrenadores, conferencistas, dirigentes deportivos, personal de apoyo, entre otros participantes del evento. La póliza colectiva asegura a los participantes al evento en la Ciudad de Yopal durante 2 días, desde el día de inicio hasta el día de terminación del evento, según calendario de la organización.</p> <p>La póliza colectiva deberá contemplar los siguientes amparos: 1. MUERTE ACCIDENTAL, 2. INVALIDEZ ACCIDENTAL Y/O DESMEMBRACIÓN, 3. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE (POR REEMBOLSO), 4. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ, 5. GASTOS DE TRASLADO, 6. AUXILIO FUNERARIO.</p>	Und	1

VALOR OFRECIDO

4. El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como el IVA, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios y los demás impuestos tasas y

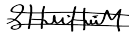
- COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (elementos a proveer, personal requerido, transporte, bodegaje, comunicaciones, costos de importación, entre otros)
- OTROS COSTOS (Impuestos, tasas, contribuciones).
- Estampilla pro-cultura 1%
- Estampilla pro-anciano 3%
- Estampilla Pro-desarrollo 1%
- Estampilla Tasa Pro-deporte 2.5%
- Estampilla Tasa Pro unitropico 1.5%

IVA

- Retención en la fuente variable según la calidad del oferente
- Industria y comercio variable según la calidad del oferente
- Demás impuestos establecidos en el departamento

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION

5. QUINCE (15) días hábiles.



Elaboró: **HERSAIN HERRERA MENDIVELSO**
Profesional Contratado